



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

MODIFICACIONES NÚMEROS 16 y 17 PRESUPUESTOS GENERALES 2022: APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 25 de enero de 2023 las modificaciones números 16 y 17 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante Decreto de la Alcaldía número 45 de fecha 2 de marzo de 2023 en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
135 22103 Protección Civil: combustibles y carburantes.	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
1531 21400 Acceso núcleos de población: reparación vehículos.	8.000,00 €	3.000,00 €	11.000,00 €
231 21200 Asistencia social primaria: mantenimiento edificios.	3.000,00	2.000,00 €	5.000,00 €
231 22699 Asistencia social primaria: otros gastos diversos.	21.000,00 €	4.000,00 €	25.000,00 €
323 22199 Colegios: otros suministros.	4.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
326 48000 Servicios complementarios educación: becas.	60.000,00 €	3.000,00 €	63.000,00 €
334 22609 Promoción cultural: actividades culturales.	40.000,00 €	15.000,00 €	55.000,00 €
340 22199 Admón. General del deporte: otros suministros.	20.000,00 €	3.000,00 €	23.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.		35.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
31200 Tasa escuela infantil.	24.000,00 €	8.000,00 €	31.000,00 €
31300 Tasa deportes.	35.000,00 €	10.000,00 €	45.000,00 €
32100 Tasa licencias urbanísticas.	30.000,00 €	12.000,00 €	42.000,00 €
39120 Multas de tráfico.	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		35.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN N° 16: 35.000,00 €



PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1621 22799 Recogida de RSU.	235.000,00 €	15.000,00 €	250.000,00 €
1623 22799 Tratamiento de RSU.	125.000,00 €	30.000,00 €	155.000,00 €
165 22100 Alumbrado Público: energía eléctrica.	75.000,00 €	40.000,00 €	115.000,00 €
231 22100 Asistencia social primaria: energía eléctrica.	13.000,00 €	11.000,00 €	24.000,00 €
312 22100 Centro médico: energía eléctrica.	5.000,00 €	4.000,00 €	9.000,00 €
323 22100 Colegios: energía eléctrica.	18.000,00 €	8.000,00 €	36.000,00 €
333 22100 Equipamientos culturales: energía eléctrica.	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
342 22100 Instalaciones deportivas: energía eléctrica.	8.000,00 €	12.000,00 €	20.000,00 €
920 22100 Admón. General: energía eléctrica.	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.		143.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	568.406,10 €	143.000,00 €	425.406,10 €
TOTAL BAJAS		143.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17: 143.000,00 €.

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

En Mérida, a 2 de marzo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-1609